

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL  
PARRAL /

PARRAL, 06 DE AGOSTO DE 2009.-

DECRETO EXENTO: 2293 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta, Baja o Traslado en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna. Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: COLEGIO PABLO NERUDA  
GRUPO D: ALTA  
N° INVENTARIO :  
CANTIDAD :1  
DETALLE : 01 IMPRESORA

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
ALTA 2456	01	B	IMPRESORA MTF MP-190 COPIADORA

Antes Refréndese, Comuníquese y Archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN C. CASTILLO CERDA  
ALCALDE(S) DE PARRAL

JCCC/ARC/LEO/LBA/arss.-  
DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico /